

Formas de pago de tu Crédito

Tarjeta de Crédito Monibyte Afirme

Los pagos que se realicen a la línea de crédito otorgada se aplicarán por Afirme en el siguiente orden: 1) Intereses ordinarios más el impuesto correspondiente; 2) Intereses moratorios más el impuesto correspondiente; 3) Comisiones, IVA e impuestos correspondientes; 4) Disposiciones del capital, mismos que aplicarán en el siguiente orden: a) pagos fijos; b) saldo de compras efectuadas en Periodos Mensuales anteriores, y; c) saldo de compras efectuadas en el último periodo.

Los pagos que se realicen se acreditarán de acuerdo al medio de pago que se utilice, de la manera siguiente:

Medios de Pago:	Fechas en que se acreditarán los Pagos:
Efectivo	Se acreditará el mismo día en que se realice.
Cheque	a) Si el cheque es a cargo de Afirme, el pago se acreditará el mismo día, ó b) Si el cheque es a cargo de otro banco y es depositado antes de las 16:00 (dieciséis) horas, se acreditará a más tardar el Día Hábil Bancario siguiente; y si el cheque es depositado después de las 16:00 (dieciséis) horas, se acreditará a más tardar el segundo Día Hábil Bancario siguiente.
Domiciliación	a) El pago se acreditará en la fecha que se acuerde con el Titular en el documento por separado que sea firmado por el mismo, ó b) En la Fecha Límite de Pago.
Transferencias electrónicas de fondos	a) Si el pago se realiza a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios ("SPEI") se acreditará el mismo día, ó b) Si el pago se realiza dentro de cualquiera de las sucursales de Afirme, se acreditará el mismo día, ó c) Si el pago se realiza a través de un tercero autorizado, se acreditará a más tardar el tercer Día Hábil Bancario a la fecha de su recepción, ó d) Si el pago es realizado a través de otro banco, se acreditará a más tardar el Día Hábil Bancario siguiente.

Si el día en que deba efectuarse el pago no es día hábil bancario, el pago podrá realizarse el siguiente día hábil bancario, sin que proceda el cobro de comisiones o intereses moratorios.